

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Área de intervención: *Sensibilización*

- Formación de responsables municipales y provinciales para reforzar la voluntad política de reducir el consumo abusivo de alcohol y sus consecuencias.
- Realización de campañas y acciones de sensibilización con una finalidad concreta y bien definida (reducir el consumo de alcohol en menores de edad, promover la participación en los programas de prevención, respaldar las medidas de vigilancia y control de cumplimiento de la ley, reducir los desórdenes públicos relacionados con el abuso de alcohol,...) dentro de intervenciones comunitarias multicomponente, que apoyen y a su vez reciban soporte de otras actuaciones de prevención.

Área de intervención: *Regulación*

- Revocación de las licencias ambientales para la venta y suministro de bebidas alcohólicas cuando se produzcan infracciones graves a la legislación vigente.
- Concesión de licencias ambientales para la venta y dispensación de bebidas alcohólicas a establecimientos comerciales, de hostelería, ocio nocturno y casetas de fiestas, asociadas a la participación en actividades acreditadas de dispensación responsable de alcohol.
- Regulación en las ordenanzas municipales de una distancia mínima de 25 metros entre las puertas de acceso de los establecimientos de suministro y venta de bebidas alcohólicas que soliciten nuevas licencias de actividad.

Área de intervención: *Vigilancia y cumplimiento de la normativa*

- Formación de agentes de la policía municipal para mejorar las acciones de control y reforzar su papel como agentes preventivos.
- Realización de un plan anual de inspección con controles aleatorios y selectivos ajustados a las necesidades locales, sancionando a los infractores para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de bebidas alcohólicas, especialmente la que afecta a menores de edad, que incluya con carácter preferente:
 - Control estricto de la venta y suministro de alcohol a menores de edad, especialmente en locales o áreas identificadas como de riesgo de incumplimiento
 - Control del cumplimiento de las limitaciones legales al acceso de menores de 16 años a establecimientos públicos, instalaciones o espacios en los que se suministren bebidas alcohólicas y en los que su permanencia no esté permitida.
 - Vigilancia y control de la publicidad, venta y consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad en el entorno y en las zonas de ocio próximas a los centros escolares.
 - Control de la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas, vigilando de forma especial las promociones que inciten a un consumo abusivo y de riesgo.

- Vigilancia y control por parte de la policía municipal de las zonas de concentración masiva de personas para consumir alcohol (“botellones”) con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Área de intervención: *Coordinación de acciones control de la oferta y disminución de la demanda*

- Derivación de menores consumidores de alcohol y de jóvenes con consumos de riesgo con los que contacte la policía municipal a los programas acreditados de sensibilización (taller OH.com) y de prevención.
- Comunicación a los padres mediante un modelo y procedimiento único previamente consensuado a nivel provincial, de las infracciones cometidas por sus hijos menores de edad, ofreciendo la posibilidad de sustituir la multa por una medida alternativa de carácter preventivo dirigida al menor y/o a su familia.

Área de intervención: *Prevención*

- Desarrollo de los programas acreditados de prevención familiar, mejorando su cobertura y ampliando la población diana del programa Moneo a edades superiores (14-16 años).

Área de intervención: *Reducción de los riesgos y de los daños*

- Creación de alianzas con los sectores de ocio, hostelería y comercio con el fin de facilitar el compromiso de propietarios/ gerentes para adoptar una política de dispensación/venta responsable de alcohol.
- Sensibilización, información y formación de trabajadores de hostelería, supermercados y grandes superficies comerciales para la dispensación y venta responsable de alcohol, evitando el servicio/venta a menores de edad y personas intoxicadas, así como la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol.
- Realización intensiva de controles aleatorios y selectivos de alcoholemia en conductores, acompañados de sanciones eficaces en caso de infracción.
- Realización de talleres de formación sobre consumo de alcohol, otras drogas y seguridad vial en autoescuelas, en coordinación con las Jefaturas provinciales de tráfico, así como en otros ámbitos educativos con alumnado de edades próximas a la futura obtención de la licencia de conducir.

Área de intervención: *Ocio libre de alcohol para menores*

- Promoción, selección y cesión de uno o varios espacios públicos municipales como lugar de encuentro de jóvenes.
- Desarrollo continuado de intereses y aficiones de los jóvenes que hayan sido previamente identificadas mediante la realización de actividades supervisadas de ocio sin alcohol y otras

drogas durante los fines de semana, vacaciones y periodos de mayor afluencia de jóvenes en el municipio.

Área de intervención: *Alianzas comunitarias e intervenciones comunitarias multicomponente*

- Aplicación combinada, coordinada y equilibrada de medidas de control y de actuaciones de educación preventiva a nivel escolar y familiar para limitar el acceso de los menores de edad al alcohol y para crear normas sociales contra el abuso de bebidas alcohólicas (intervención comunitaria básica)

Compromiso de actuación en las acciones desaconsejadas:

Área de intervención: *Sensibilización*

- No suscribir convenios de colaboración con la industria de bebidas alcohólicas.
- No realizar campañas o actuaciones puntuales de sensibilización que no estén integradas dentro de un programa multicomponente de prevención comunitaria.

Área de intervención: *Vigilancia y cumplimiento de la normativa*

- No actuar de forma pasiva o permisiva ante la oferta y consumo de bebidas alcohólicas en fiestas patronales, acontecimientos festivos y otros días señalados
- No conceder de forma indiscriminada permisos para la colocación de casetas o stands en fiestas patronales o acontecimientos festivos.